



RESOLUCION No. 0717-AD-82

Lima, 21 de Diciembre de 1982

CONSIDERANDO:

Que, las Firmas Panadería San Jorge S.A. y Negociación Industrial Vitivinícola Tacama S.A. han realizado las donaciones de S/. 250,000 cada una, que hacen un total de - QUINIENTOS MIL SOLES ORO (S/. 500,000.00) en favor del Instituto Peruano del Deporte y para ser utilizadas por la Federación Peruana de Deportes Equestres en cubrir los gastos del Concurso Hípico Internacional de Adiestramiento realizado el 7.11.82 y el del Concurso Hípico Internacional de Salto "Ciudad de Lima" realizado del 07 al 10 de octubre 1982, respectivamente;

Que, en consecuencia resulta necesario expedir Resolución de aceptación de las indicadas donaciones, así como su utilización en los fines correspondientes;

De acuerdo con lo informado por la Dirección Nacional de Deportes y de la Oficina de Asesoría Jurídica y con la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva; y,

De conformidad con lo establecido en el Art. 44° de la Ley 23350; Decreto Legislativo N° 10 de 31.12.80; Art. 159° del D.L. 20555 y Decreto Legislativo N° 135;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: ACEPTAR las donaciones que han realizado las Firmas PANADERIA SAN JORGE S.A. y NEGOCIACION INDUSTRIAL VITIVINICOLA TACAMA S.A. por la cantidad de S/. 250,000 cada una, que hacen un total de QUINIENTOS MIL SOLES ORO - (S/. 500,000) en favor del Instituto Peruano del Deporte y para ser utilizadas por la Federación Peruana de Deportes Equestres en cubrir los gastos del Concurso Hípico Internacional de Adiestramiento realizado el 07.11.82 y el del Concurso Hípico Internacional de Salto "Ciudad de Lima" realizado del 07 al 10 de octubre de 1982, respectivamente.

ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZAR al Instituto Peruano del Deporte la utilización de las donaciones por las cantidades de S/. 250,000 y S/. 250,000 referidas en el Artículo precedente, en el fin correspondiente, de acuerdo al siguiente detalle:

VOLUMEN	: 02	INSTITUCIONES PUBLICAS
SECTOR	: 13	EDUCACION
PLIEGO	: 30	INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
PROGRAMA	: 1362	DESARROLLO DEL SISTEMA
ACTIVIDAD	: 1362.0.01	APOYO A LAS ACCIONES DEL DEPORTE AFILIADO DE AFICIONADOS
ASIG. ESPECIF.	: 04.14	OTROS
MONTO	: S/. 500,000	
UNIDAD EJEC.	:	DINAD



RESOLUCION No. 0717-AD-82

Lima, 21 de Diciembre de 1982

ARTICULO TERCERO: TRANSCRIBASE y dese cuenta de la presente Resolución administrativa dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la expedición de la misma, al Congreso de la República, a la Contraloría General de la República y a la Dirección General de Presupuesto Público.

ARTICULO CUARTO: EXPEDIDA la Resolución Jefatural de aceptación de las referidas donaciones que se precisan en el Artículo Primero de la presente Resolución, pídase al señor Ministro de Educación, que a través de su Despacho solicite al Supremo Gobierno la expedición de Resolución Suprema aprobando las referidas donaciones, dispositivo legal que servirá a las personas jurídicas donantes para hacer efectiva la deducción tributaria a que se contrae el Art. 159° del D.L. 20555, en aplicación de lo dispuesto por el Art. 1° del Decreto Legislativo N° 10.

ARTICULO QUINTO: La Inspectoría del IPD se encargará de ejercer el control posterior correspondiente, cautelando que las indicadas donaciones cumplan con los fines para los cuales fueron donadas.

Regístrese y comuníquese,

VICTOR NAGARO BIANCHI
Jefe del Instituto
Peruano del Deporte



0AJ/82
MZP/emj
Expds. 3646-3647



INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE

ASUNTO: Donaciones en favor del IPD para ser utilizadas por la Federación Peruana de Deportes Ecuestres.

INFORME N° 514-OAJ-82

AL SEÑOR JEFE DEL IPD:

- 1.- Las Firmas Panadería San Jorge y Negociación Industrial Vitivinícola Tacama S.A. han realizado las donaciones de S/. 250,000 cada una, que hacen un total de QUINIENTOS MIL SOLES ORO (S/. 500,000) en favor del Instituto Peruano del Deporte y para ser utilizadas por la Federación - Peruana de Deportes Ecuestres en cubrir los gastos del Concurso Hípico Internacional de Adiestramiento realizado el 7.11.82 y el Concurso Hípico Internacional de Salto "Ciudad de Lima" realizado del 07 al 10 de octubre de 1982, respectivamente.

La Oficina de Planificación, que hace las veces de Oficina de Presupuesto, ha opinado favorablemente por la aprobación de las indicadas donaciones, refiriendo el reflejo presupuestal.

- 2.- Esta OAJ opina que es procedente aprobar las indicadas donaciones precisadas en el primer párrafo del presente Informe, en aplicación de lo dispuesto por el Art. 44° de la Ley 23350, Decreto Legislativo N° 10; Decreto Legislativo N° 135 y A.º 159° del D.L. 20555.

Li, a 20 de diciembre de 1982

Atentamente,

OAJ/82
MZP/emj
Expds. 3646-3647



[Handwritten signature]
DR. MARIO ZULETA FIZARRO
Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica
Instituto Peruano del Deporte



**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**

INFORME N°222-OP-82

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
20 DE DICIEMBRE DE 1982
11.10
RECIBIDO

AL : JEFE DEL IPD
DE : JEFE (E) DE LA OFICINA DE PLANIFICACION
ASUNTO : Donación a favor de la Federación Peruana de Deportes Equestres por S/. 250,000
REF. : -Memorandum N°530-D-82
-Expediente N°3647
FECHA : Lima, 17 de Diciembre de 1982

Sobre el asunto de la referencia, esta Oficina informa a su Jefatura lo siguiente:

1. El donativo gestado por la Federación Peruana de Deportes Equestres - hasta por el monto de DOSCIENTOS CINCUENTA MIL SOLES ORO (S/.250,000), es procedente por cuanto cumple con las disposiciones estipuladas en el Manual de Procedimientos vigente.
2. La donación realizada por la firma PANADERIA SAN JORGE S.A. tiene como destino específico sufragar gastos de organización y realización del Concurso Hípico Internacional de Adiestramiento, realizado el 07 de Noviembre en el Club Ecuestre Huachipa-Lima-Perú.
3. Su afectación en el Presupuesto del IPD será de la siguiente manera:

VOLUMEN	:	02	INSTITUCIONES PUBLICAS
SECTOR	:	13	EDUCACION
PLIEGO	:	30	INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
PROGRAMA	:	1362	DESARROLLO DEL SISTEMA
ACTIVIDAD	:	1362,0,01	APOYO A LAS ACCIONES DEL DEPORTE AFILIADO DE AFICIONADOS
ASIG. ESPECIFICA	:	04,14	OTROS
MONTO	:		S/. 250,000
UNIDAD EJECUTORA	:		DINAD
4. Debo indicar que el referido expediente ingresó a esta Oficina el día 14 de Diciembre de 1982.
5. Finalmente se remite el expediente a la Oficina de Asesoría Jurídica, visado previamente por esta Jefatura, a fin de proseguir con el trámite que corresponda.

Atentamente,



HUGO ROMERO ROMERO
JEFE (E) DE LA
OFICINA DE PLANIFICACION

Adj. Solicitud de Donación
Exp. 3647
Reg. OP 1018
OP/HRR
ECA.

MEMORANDUM

Correspondencia Interna

DE: DIRECCION NACIONAL DE DEPORTES
A: OFICINA DE PLANIFICACION
Asunto: DONACION POR S/ 250,000.= PANADERIA SAN JORGE
Referencia: Fed. Peruana de Deportes Ecuestres.

Me dirijo a usted, a fin de adjun-
tarle al presente el OF. N° 217=FPDE/82 recibo-
n° 4324 y Solicitud-Aprobación de Donaciones -
Nacionales con la opinión favorable de la Di-
rección de Deportes respecto a la donación que
efectua la Firma Panadería "San Jorge SA" por-
la suma de S/ 250,000.= para el Concurso Hípico
Internacional de Adiestramiento realizado el 7
de noviembre de 1982.



Atentamente,

SANTIAGO VENTURA MARQUEZ
Director Nacional de Deportes

SVM.DINAD.
DGC.glm.
3647.

GP.
Reg. No. <u>1018</u>
Ingreso: <u>14-12-82</u>
Hora: <u>11:38</u>
Firma: <u>Jeddy</u>

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION EDUCACION FISICA Y DEPORTES INRED HOJA DE REGISTRO Y CONTROL		NOMBRE : FED. PER. DEPORTES ECUESTRES DE. 217-EPE/82 de 9-12-82	NUMERO REF: 264
Fecha de INGRESO: 10/12/82 Hora: 10.10 Numero de Folios: 037 (tres) Registrado por: <i>[Signature]</i>	ASUNTO: Se gestione Resolución de Donación de S/. 250,000.00, donados por la Firma Panadería San Jorge S.A		
Pase a: Remitido por: Recibido por:	<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES <input type="checkbox"/> ARCHIVO <input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO <input type="checkbox"/> AUTORIZACION	<input type="checkbox"/> INFORMAR <input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA <input type="checkbox"/> TOMAR ACCION <input type="checkbox"/> TRAMITAR	No. No. de folio
Fecha Hora	Observaciones:		5

Pase a: Remitido por: Recibido por:	<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES <input type="checkbox"/> ARCHIVO <input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO <input type="checkbox"/> AUTORIZACION	<input type="checkbox"/> INFORMAR <input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA <input type="checkbox"/> TOMAR ACCION <input checked="" type="checkbox"/> TRAMITAR	No. No. de folio
Fecha 22/12/82 Hora 25	Observaciones: <i>[Handwritten notes]</i>		4

Pase a: Remitido por: Recibido por:	<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES <input type="checkbox"/> ARCHIVO <input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO <input type="checkbox"/> AUTORIZACION	<input type="checkbox"/> INFORMAR <input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA <input type="checkbox"/> TOMAR ACCION <input checked="" type="checkbox"/> TRAMITAR	No. No. de folio
Fecha 20-12-82 Hora 10.10	Observaciones: <i>[Handwritten notes]</i>		3

Pase a: Remitido por: Recibido por:	<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES <input type="checkbox"/> ARCHIVO <input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO <input type="checkbox"/> AUTORIZACION	<input type="checkbox"/> INFORMAR <input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA <input type="checkbox"/> TOMAR ACCION <input type="checkbox"/> TRAMITAR	No. No. de folio
Fecha 14-12-82 Hora 11.30	Observaciones: <i>[Handwritten notes]</i>		2

Pase a: Remitido por: Recibido por:	<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES <input type="checkbox"/> ARCHIVO <input checked="" type="checkbox"/> CONOCIMIENTO <input type="checkbox"/> AUTORIZACION	<input type="checkbox"/> INFORMAR <input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA <input checked="" type="checkbox"/> TOMAR ACCION <input type="checkbox"/> TRAMITAR	No. No. de folio
Fecha 10-12-82 Hora 17	Observaciones:		1

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

I. P. D.

TESORERIA

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE	
OTD	
FOLIO No	
3	Mes
No	4324

S/. 250.000.

He recibido de PANADERIA SAN JORGE S.A. CHOSICA

la cantidad de DOSCIENTOS CINCUENTA MIL

Soles oro y 00/100 centavos, por DONACION a la F.P. Deportes.

ECUESTRES para sufragar gastos de organizacion del concurso

HIPICO INTERNACIONAL de ADIESTRAMIENTO a realizarse el dia 7.11.82. en Lima Peru.

Lima, 9 de 12 de 1982

Cheque n° 4897.
Banco Internacional del Peru



Leonardo Curo
LEONARDO CURO
TESORERIA I.P.D.



FEDERACION PERUANA
DE
DEPORTES ECUESTRES

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
O.T.D.
FOLIO No
1 | 1100

DINAD - I P O
REGISTRADO
Fecha 20.12.82
Firma

Lima, Diciembre 9 de 1982

OFICIO N° 217-FPDE/82

Señor
Dn. Santiago Ventura Marquez
Director Nacional de Deportes
Presente.-

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
MESA DE PARTES
10 DIC. 1982
3647
RECIBIDO

Ref.: Donación por \$ 250,000.-

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted a fin de poner en su conocimiento, que hemos logrado obtener la suma de - DOSCIENTOS CINCUENTA MIL SOLES ORO (\$ 250,000.-), por - concepto de Donación de la firma Panadería San Jorge, S.A. a fin de hacer posible la organización y realización del Concurso Hípico Internacional de Adiestramiento, realizado el 7 de Noviembre en el Club Ecuestre Huachipa -Lima, Perú.

De la referida suma, adjuntamos formulario de solicitud de donación a fin de que tenga a bien ordenar a quien corresponda se gestione la Resolución de Autorización de Donación respectiva.

Agradeciendo anticipadamente por la atención al presente, quedamos de usted,

Atentamente,

FEDERACION PERUANA DE DEPORTES ECUESTRES


ADELA CAMBANA ROSAS
Secretaria




CESAR DEL RIO MALAGA
Presidente

ACR/gic

1. DEPENDENCIA GESTORA: **FEDERACION PERUANA DE DEPORTES ECUESTRES**

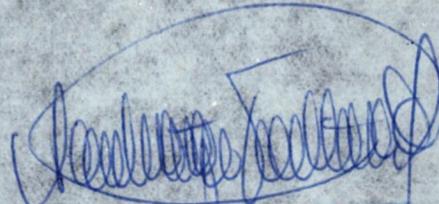
2. ESPECIFICACIONES DE LA DONACION	2.1. Valor	3. DESTINO DE LA DONACION
Cheque N° 4897 - Panaderia San Jorge S.A. Banco: Industrial del Perú	250,000.-	Para sufragar gastos de organización del Concurso Hípico Internacional de Adiestramiento, a realizarse el día 7 de noviembre de 1982 en Lima, Perú.

4. DATOS DEL DONANTE:

4.1. Nombre o Razón Social	PANADERIA SAN JORGE S.A.	
4.2 Representante Legal	Dr. GUILLERMO TABJA KAJATT.	
4.3. Domicilio:	AV. LIMA NORTE 561. CHOSICA	
4.4. L.E. ó C.E.	PANADERIA SAN JORGE S.A.	
4.5. L.T.	9006036	<i>Dr. Guillermo Kajatt</i>
4.6. Fecha	06/12/82.	4.7. Firma del donante



5. TITULAR DEPENDENCIA GESTORA

6. Informe de Aceptación o rechazo de la donación.	6.1. Dependencia Informante:
<p>LA DIRECCION NACIONAL DE DEPORTES ACEPTA LA DONACION POR LA SUMA DE S/ 250,000.= POR LA FIRMA PANADERIA SAN JORGE SA, EN FAVOR DE LA FEDERACION PERUANA DE DEPORTES ECUESTRES PARA SU CONCURSO HIPICO INTERNACIONAL DE ADIESTRAMIENTO REALIZADO EL 7 DE NOV. de 1982</p>	 SANTIAGO VENTURA MARQUEZ Director Nacional de Deportes

7. Reflejo Presupuestal:

7.1 Volúmen	02	INSTITUCIONES PUBLICAS	
7.2 Sector	13	EDUCACION	
7.3 Pliego	30	7.6 Actividad	1362.0.01
7.4 Programa	1362	7.7 Partida	04.14
7.5 Sub-Programa:		7.8 Monto	S/. 250,000
Observaciones			



HUGO ROMERO ROMERO
JEFE (E) DE LA OP
7.9 Firma (OP)
7.10 Fecha: 17-12-82

8. Control de Aprobación

8.1 Aprobación de la Donación	8.2 Autorización de Uso

SOLICITUD - APROBACION DE DONACIONES NACIONALES

1. DEPENDENCIA GESTORA: FEDERACION PERUANA DE DEPORTES ECUESTRES

2. ESPECIFICACIONES DE LA DONACION	2.1. Valor	3. DESTINO DE LA DONACION
Cheque N° 4897 - Panaderia San Jorge S.A. Banco: Industrial del Perú	250,000.-	Para sufragar gastos de organización del Concurso Hípico Internacional de Adiestramiento, a realizarse el día 7 de noviembre de 1982 en Lima, Perú.

4. DATOS DEL DONANTE:

4.1. Nombre o Razón Social	PANADERIA SAN JORGE S.A.		
4.2 Representante Legal	Dr. GUILLERMO TABJA KAJATT.		
4.3. Domicilio:	AV. LIMA NORTE 561, CHOSICA		
4.4. L.E. ó C.E.	PANADERIA SAN JORGE S. A.		
4.5. L.T.	9006036	<i>Guillermo Tabja Kajatt.</i>	
4.6. Fecha	06/12/82.	4.7. Firma del donante	5. TITULAR DEPENDENCIA GESTORA

6. Informe de Aceptación o rechazo de la donación.	6.1. Dependencia Informante:
LA DIRECCION NACIONAL DE DEPORTES ACEPTA LA DONACION POR LA SUMA DE S/ 250,000.= POR LA-FIRMA PANADERIA SAN JORGE SA, EN FAVOR DE LA FEDERACION PERUANA DE DEPORTES ECUESTRES PARA SU CONCURSO HIPICO INTERNACIONAL DE ADIESTRAMIENTO REALIZADO EL 7 DE NOV. de 1982	<i>[Signature]</i> SANTIAGO VENTURA MARQUEZ Director Nacional de Deportes

7. Reflejo Presupuestal:

7.1 Volúmen	02 INSTITUCIONES PUBLICAS	7.6 Actividad	1362.0.01	7.9 Firma (OP)	HUGO ROMERO ROMERO
7.2 Sector	13 EDUCACION	7.7 Partida	04.14	7.10 Fecha:	17-12-82
7.3 Pliego	30	7.8 Monto	S/. 250,000		
7.4 Programa	1362				
7.5 Sub-Programa:					
Observaciones					

8. Control de Aprobación

8.1 Aprobación de la Donación	8.2 Autorización de Uso



INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE

INFORME N°221-OP-82



AL : JEFE DEL IPD
DE : JEFE (E) DE LA OFICINA DE PLANIFICACION
ASUNTO : Donación a favor de la Federación Peruana de Deportes Equestres por S/. 250,000
REF. : -Memorandum N°532-D-82
-Expediente N°3646
FECHA : Lima, 17 de Diciembre de 1982

Sobre el asunto de la referencia, esta Oficina informa a su Jefatura lo siguiente:

1. La donación gestada por la Federación Peruana de Deportes Equestres - hasta por el monto de DOSCIENTOS CINCUENTA MIL SOLES ORO (S/.250,000), es procedente por cuanto cumple con las disposiciones estipuladas en el Manual de Procedimientos vigente.
2. La donación realizada por la firma NEGOCIACION INDUSTRIAL VITIVINICOLA TACAMA S.A. tiene como destino específico sufragar gastos de organización del Concurso Hípico Internacional de Salto "Ciudad de Lima" llevado a cabo los días 7 al 10 de Octubre de 1982, en Lima-Perú.
3. Su afectación en el Presupuesto del IPD será de la siguiente manera:

VOLUMEN	:	02	INSTITUCIONES PUBLICAS
SECTOR	:	13	EDUCACION
PLIEGO	:	30	INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
PROGRAMA	:	1362	DESARROLLO DEL SISTEMA
ACTIVIDAD	:	1362.0.01	APOYO A LAS ACCIONES DEL DEPORTE AFILIADO DE AFICIONADOS
ASIG. ESPECIFICA	:	04.14	OTROS
MONTO	:		S/. 250,000
UNIDAD EJECUTORA	:		DINAD
4. Debo indicar que el referido expediente ingresó a esta Oficina el día 14 de Diciembre de 1982.
5. Finalmente se remite el expediente a la Oficina de Asesoría Jurídica, visado previamente por esta Jefatura, a fin de proseguir con el trámite que corresponda.

Atentamente,



HUGO ROMERO ROMERO
JEFE (E) DE LA
OFICINA DE PLANIFICACION

Adj. Solicitud de Donación
Exp. 3646
Reg. OP 1019
OP/HRR
ECA.

MEMORANDUM

Correspondencia Interna

DE: DIRECCION NACIONAL DE DEPORTES
A: OFICINA DE PLANIFICACION
Asunto: DONACION DE \$/ 250,000.= NEGOCIACION INDUS-
Referencia: TRIAL VITIVINICOLA TACAMA SA (Dep.Ecuestres)

Me dirijo a usted, a fin de ad-
juntarle al presente OF.Nº 218-FPDE/82 re-
cibo N! 4325 y Solicitud-Aprobación de Do-
naciones Nacionales con la opinión favora-
ble de esta Dirección con relación a la do-
nación efectuada por la Firma Negociación-
Industrial Vitivinicola Tacama Sa por la -
suma de \$/ 250,000.= para su Concurso Hípi-
co Internacional de Salto "ciudad de Lima"
realizado del 7 al 10 de octubre de 1982.



Atentamente,

SANTIAGO VENTURA MARQUEZ
Director Nacional de Deportes

SVM/DINAD
DGC/glm.
3646.

OP.

Reg. No.

1019

Ingreso:

14-12-82

Hora:

11:38

Firma

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

I. P. D.

TESORERIA

Nº

3

4325

OTD

FOLIO Nº

167

S/. 250.000.

He recibido de NEGOCIACIÓN INDUSTRIAL VITIVINICOLA TACAMA S.A.

la cantidad de DOS CIENTOS CINCUENTA MIL

soles oro y 00/100. centavos, por DONACION a la F.P. Deportes Forestales

para sufragar gastos de organización del concurso Hípico inter-

NACIONAL de SALTO "ciudad de Lima" llevado a cabo en

del 7 al 10. 10. 82. en Lima

Lima, 9 de 12 de 1982

Cheque N. 04318374.

Banco de la Nación

Leonardo Curo

LEONARDO CURO Q.
TESORERIA I.P.D.



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION EDUCACION FISICA Y DEPORTES INRED HOJA DE REGISTRO Y CONTROL		NOMBRE : FED. PER. DEPORTES ECUESTRES DE 218-EPDE/82 de 9-12-82		NUMERO REF:	
Fecha de INGRESO: 10/12/82		ASUNTO: Se gestione Resolución de donación de S/. 250,000.00, donados por la Firma Negociación Industrial Vitivinícola Tacama S.A.			
Hora: 10.10					
Numero de Folios: 03 (tres)					
Registrado por:					
Pase a:		<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES <input type="checkbox"/> INFORMAR		No. 164	
Remitido por:		<input type="checkbox"/> ARCHIVO <input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA		No. de folio	
Recibido por:		<input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO <input type="checkbox"/> TOMAR ACCION			
		<input type="checkbox"/> AUTORIZACION <input type="checkbox"/> TRAMITAR			
Fecha Hora		Observaciones:			5

Pase a: D.E		<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES <input type="checkbox"/> INFORMAR		No. 264	
Remitido por: OAJ		<input type="checkbox"/> ARCHIVO <input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA		No. de folio	
Recibido por: Juv		<input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO <input type="checkbox"/> TOMAR ACCION		5	
		<input type="checkbox"/> AUTORIZACION <input checked="" type="checkbox"/> TRAMITAR			
Fecha 22/12/82 Hora 9.25		Observaciones: Informe No. 514-OAJ-82 Se pide que Res. Def. No. 07 ICE/80 de M. S. Coa. por R. S. y cta.			4

Pase a: OAJ		<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES <input type="checkbox"/> INFORMAR		No. 281	
Remitido por: OP		<input type="checkbox"/> ARCHIVO <input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA		No. de folio	
Recibido por: EP		<input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO <input type="checkbox"/> TOMAR ACCION			
		<input type="checkbox"/> AUTORIZACION <input type="checkbox"/> TRAMITAR			
Fecha 20-12-82 Hora 10.10		Observaciones: Inf 221-OP-82			3

Pase a: OP		<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES <input type="checkbox"/> INFORMAR		No. 284	
Remitido por: DINAP		<input type="checkbox"/> ARCHIVO <input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA		No. de folio	
Recibido por: Jody		<input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO <input type="checkbox"/> TOMAR ACCION			
		<input type="checkbox"/> AUTORIZACION <input type="checkbox"/> TRAMITAR			
Fecha 14/12/82 Hora 11.38		Observaciones: Memo No 532 - Dinap 82			2

Pase a: Dinap		<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES <input type="checkbox"/> INFORMAR		No. 284	
Remitido por:		<input type="checkbox"/> ARCHIVO <input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA		No. de folio	
Recibido por:		<input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO <input checked="" type="checkbox"/> TOMAR ACCION			
		<input type="checkbox"/> AUTORIZACION <input type="checkbox"/> TRAMITAR			
Fecha 10-12-82 Hora 12.00		Observaciones:			1



FEDERACION PERUANA
DE
DEPORTES ECUESTRES

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

OTD

FOLIO No

11 uno

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
MESA DE PARTES
10 DIC. 1982
3646
RECIBIDO

Lima, Diciembre 9 de 1982

OFICIO N°218-FPDE/82

Señor
Dn. Santiago Ventura Marquez
Director Nacional de Deportes
Presente.-

DINAD. I P D
REGISTRADO
Fecha 16.12.82
Firma

Ref.: Donación por \$/ 250,000.-

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted a fin de poner en su conocimiento, que hemos logrado obtener la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA MIL SOLES ORO (\$/ 250,000.-), por concepto de Donación de la firma Nogociación Industrial Vitivinícola Tacama, S.A., a fin de hacer posible la organización y realización del Concurso Hípico Internacional de Salto "Ciudad de Lima" llevado a cabo del 7 al 10 de Octubre de 1982 en el Club Ecuestre Huachipa -Lima-Perú.

De la referida suma, adjuntamos formulario de solicitud de donación a fin de que tenga a bien ordenar a quien corresponda se gestione la Resolución de Autorización de Donación respectiva.

Agradeciendo anticipadamente por la atención al presente, quedamos de usted,

Atentamente,
FEDERACION PERUANA DE DEPORTES ECUESTRES


ADELA CAMBANA ROSAS
Secretaria




CESAR DEL RIO MALAGA
Presidente

ACR/gic

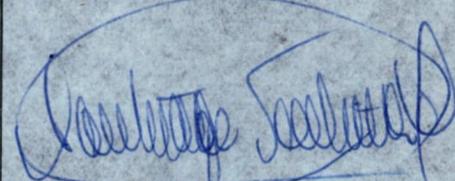
SOLICITUD - APROBACION DE DONACIONES NACIONALES

1. DEPENDENCIA GESTORA: FEDERACION PERUANA DE DEPORTES ECUESTRES

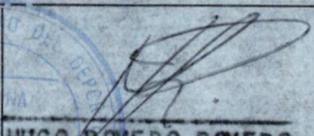
2. ESPECIFICACIONES DE LA DONACION	2.1. Valor	3. DESTINO DE LA DONACION
Cheque N° 04318374 Banco Nación	S/ 250,000.-	Para sufragar gastos de organizacion del Concurso Hipico Internacional de Salto "Ciudad de Lima" - llevado a cabo los dias - 7 al 10 de Octubre de 1982 en Lima, Perú.

4. DATOS DEL DONANTE:

4.1. Nombre o Razón Social	NEGOCIACION INDUSTRIAL VITIVINICOLA TACAMA S.A.		
4.2 Representante Legal	GERMAN NAVARRO STEIERT		
4.3. Domicilio:	LAMPA N°946-3er. piso - LIMA		
4.4. L.E. ó C.E.	NEGOCIACION INDUSTRIAL VITIVINICOLA TACAMA S.A.		
4.5. L.T.	9509615	4.7. Firma del donante	STEIERT Gerente Administrativo
4.6. Fecha		5. TITULAR DEPENDENCIA GESTORA	

6. Informe de Aceptación o rechazo de la donación.	6.1. Dependencia Informante:
<p>LA DIRECCION NACIONAL DE DEPORTES ACEPTA LA REFERIDA DONACION POR LA FIRMA NEGOCIACIONES INDUSTRIALES VITIVINICOLA TACAMA SA, POR LA SUMA DE S/ 250,000.-PARA SU CONCURSO HIPICO INTERNACIONAL DE SALTO "CIUDAD DE LIMA" REALIZADO DEL 7 al 10 DE OCT. de 1982.</p>	 SANTIAGO VENTURA MARQUEZ Director Nacional de Deportes

7. Reflejo Presupuestal:

7.1 Volúmen	02	INSTITUCIONES PUBLICAS			
7.2 Sector	13	EDUCACION			
7.3 Pliego	30	7.6 Actividad	1362.0.01	PLANES	 HUGO ROMERO ROMERO JEFE (E) DE LA DP 7.9 Firma (OP)
7.4 Programa	1362	7.7 Partida	04.14		
7.5 Sub-Programa:		7.8 Monto	S/ 250,000		7.10 Fecha: 17-12-82
Observaciones					

8. Control de Aprobación

8.1 Aprobación de la Donación	8.2 Autorización de Uso

SOLICITUD - APROBACION DE DONACIONES NACIONALES

F. PRE-001.01

1. DEPENDENCIA GESTORA: FEDERACION PERUANA DE DEPORTES ECUESTRES

2. ESPECIFICACIONES DE LA DONACION	2.1. Valor	3. DESTINO DE LA DONACION
Cheque N° 04318374 Banco Nación	S/ 250,000.-	Para sufragar gastos de organización del Concurso Hípico Internacional de Salto "Ciudad de Lima" - llevado a cabo los días - 7 al 10 de Octubre de 1982 en Lima, Perú.

4. DATOS DEL DONANTE:

4.1. Nombre o Razón Social	NEGOCIACION INDUSTRIAL VITIVINICOLA TACAMA S.A.	
4.2 Representante Legal	GERMAN NAVARRO STEIERT	
4.3. Domicilio:	LAMPA N°946-3er.piso - LIMA	
4.4. L.E. ó C.E.	NEGOCIACION INDUSTRIAL VITIVINICOLA TACAMA S.A.	
4.5. L.T.	9509615	
4.6. Fecha	4.7. Firma del donante	
5. TITULAR DEPENDENCIA GESTORA		

6. Informe de Aceptación o rechazo de la donación.	6.1. Dependencia Informante:
<p>LA DIRECCION NACIONAL DE DEPORTES ACEPTA LA REFERIDA DONACION POR LA FIRMA NEGOCIACIONES INDUSTRIALES VITIVINICOLA TACAMA SA, POR LA SUMA DE S/ 250,000.- PARA SU CONCURSO HIPICO INTERNACIONAL DE SALTO "CIUDAD DE LIMA" REALIZADO DEL 7 al 10 DE OCT. de 1982.</p>	 SANTIAGO VENTURA MARQUEZ Director Nacional de Deportes

7. Reflejo Presupuestal:

7.1 Volúmen	02 INSTITUCIONES PUBLICAS			
7.2 Sector	13 EDUCACION			
7.3 Pliego	30	7.6 Actividad	1362.0.01	
7.4 Programa	1362	7.7 Partida	04.14	
7.5 Sub-Programa:		7.8 Monto	S/ 250,000	
Observaciones				7.9 Firma (OP)
				7.10 Fecha: 17-12-82

8. Control de Aprobación

8.1 Aprobación de la Donación	8. Autorización de Uso



INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE

PROYECTO DE RESOLUCION MINISTERIAL N°

Visto el Oficio N° 975-JEF-IPD/82 de 23.12.82 del Jefe del Instituto Peruano del Deporte, solicitando la aprobación de donaciones realizadas en su favor;

CONSIDERANDO:

Que, el Instituto Peruano del Deporte mediante Resolución N° 0717-AD-82 de 21.12.82 ha aceptado las donaciones de S/. 250,000 y S/. 250,000, que hacen un total de QUINIENTOS MIL SOLES ORO (S/. 500,000.00) realizadas por las Firmas Panadería San Jorge S.A. y NEGOCIACION INDUSTRIAL VITIVINICOLA TACAMA S.A. para ser utilizadas por la Federación Peruana de Deportes Ecuestres en cubrir los gastos del Concurso Hípico Internacional de Adiestramiento realizado el 7.11.82 y el del Concurso Hípico Internacional de Salto "Ciudad de Lima" realizado del 07 al 10 de octubre 1982, respectivamente;

Que, es necesario aprobar las indicadas donaciones mediante Resolución Suprema a fin de que las personas jurídicas donantes puedan deducir de su Renta Neta Imponible el monto de las indicadas donaciones; y,

De acuerdo con lo establecido en el Art. 44° de la Ley 23350; Art. 1° del Decreto Legislativo N° 135;

Estando a lo acordado:

Con la opinión favorable del Vice Ministro del Ramo:

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR las donaciones realizadas en favor del Instituto Peruano del Deporte por las cantidades de S/. 250,000 y S/. 250,000, que hacen un total de QUINIENTOS MIL SOLES ORO (S/. 500,000.00) realizadas por las Firmas PANADERIA SAN JORGE S.A. y NEGOCIACION VITIVINICOLA TACAMA S.A. para ser utilizadas por la Federación Peruana de Deportes Ecuestres en cubrir los gastos del Concurso Hípico Internacional de Adiestramiento realizado el 7.11.82 y el del Concurso Hípico Internacional de Salto "Ciudad de Lima" realizado del 07 al 10 de octubre de 1982, respectivamente.

ARTICULO SEGUNDO: La presente Resolución ~~convendrá~~ a las personas jurídicas donantes, referidas en el Artículo precedente para deducir de su Renta Neta Imponible, el importe de las referidas donaciones.

Regístrese y comuníquese,

OAJ/82
MZP/emj
Expds. 3646-3647